

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA (01,02,03)

Partida	:	08
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.500.981
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		3.481
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		3.481
09		APORTE FISCAL		6.496.500
	01	Libre		6.496.500
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.500.981
21		GASTOS EN PERSONAL	04	3.029.229
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.999.570
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		269.504
	03	A Otras Entidades Públicas		269.504
	032	Tribunal de Compras Públicas	06	269.504
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		202.678
	02	Edificios		90.081
	06	Equipos Informáticos		50.617
	07	Programas Informáticos		61.980

Glosas :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 2
- 02 Al Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración y a los Convenios Marco suscritos por la Dirección, podrán adherir voluntariamente los órganos del sector público que no estén regidos por la Ley N° 19.886 y las personas jurídicas receptoras de fondos públicos, según lo establecido en la Ley N° 19.862, respecto de los fondos que reciban. Tal adhesión deberán comunicarla previamente a esta institución. Asimismo, la Dirección podrá aceptar la incorporación de las organizaciones afectas a la Ley N° 20.285.
- 03 La Dirección desarrollará un sistema de liquidación de facturas que facilite la gestión de pago a proveedores, que será utilizado por las entidades compradoras que adhieran a las condiciones de uso que al efecto establezca la Dirección.
- 04 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 81
El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 16 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 10.330
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional en Miles de \$ 13.429
- En el Exterior en Miles de \$ 7.231
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 628.550
- 05 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
- Miles de \$ 30.990

06 Con cargo a esta asignación, se financiarán las dietas correspondientes a los jueces integrantes del Tribunal, así como también los recursos humanos y los gastos necesarios para su adecuado funcionamiento; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.